



Interlocutorio	Nº 740
Radicado	05266 31 03 003 2021 00240 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Martin Alonso Granada Giraldo
Asunto	Levanta medida cautelar

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

-Teniendo en cuenta la solicitud de levantamiento de la medida de embargo presentada de manera conjunta por del apoderado de la parte demandante y el demandado Martin Alonso Granada Giraldo, y en concordancia con el artículo 597 numeral 1 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: se ordena levantar la medida de embargo que pesa sobre el Vehículo de servicio público con placa: SMH290 , Clase: Volqueta, Marca; Hyundai, carrocería: Platón-Volqueta, Línea: HD 270, Color: blanco, Modelo: 2012, Motor: D6CAB220972 , Serie: KMCDHI8SPCC062047, Chasis: KMCDHI8SCC062047, Afiliado a la empresa: Mototransportar, matriculado en la Secretaría de Movilidad de Copacabana –Antioquia, propiedad de los señores Martin Alonso Granada identificado con C.C Nº 71.708.202 en un 50% y John Dany Tobón Muñoz identificado con cc 71.221.175 en un 50%. La medida fue comunicada mediante oficio 432 del 19 de noviembre de 2021.

Segundo: Se ordena oficiar al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S. ubicado en el municipio de Copacabana – Antioquia, para que haga entrega del vehículo de servicio público con placa: SMH290, Clase: Volqueta, Marca; Hyundai, carrocería: Platón-Volqueta, Línea: HD 270, Color: blanco, Modelo: 2012, Motor: D6CAB220972, Serie: KMCDHI8SPCC062047, Chasis: KMCDHI8SCC062047, al señor John Dany Tobón Muñoz identificado con cc 71.221.175 en su calidad de propietario del 50%.

Tercero: se ordena oficiar a la POLICÍA NACIONAL/SIJIN AUTOMOTORES para que retire la anotación de aprehensión del sistema, que reposa sobre el vehículo de servicio público con placa: SMH290, Clase: Volqueta, Marca; Hyundai, carrocería: Platón-Volqueta, Línea: HD 270, Color: blanco, Modelo: 2012, Motor: D6CAB220972, Serie: KMCDHI8SPCC062047, Chasis: KMCDHI8SCC062047, propiedad de los señores Martin Alonso Granada identificado con C.C N° 71.708.202 y John Dany Tobón Muñoz identificado con cc 71.221.175

Cuarto: Expídanse los respectivos oficios y déjense en el expediente digital a disposición del interesado para ser revisados y posteriormente retirados de forma física en las oficinas del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2021-00240
31052023

02

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5fd112f27d6164b4beab8bd73dc394aa918f06ed656536c7e3f2d6f81073aeb**

Documento generado en 01/06/2023 03:28:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>